

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSEJO GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/CG/33/2011**

**Sustitución y Designación de Consejeros Electorales Distritales Suplentes, con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales Suplentes de Consejos Distritales Electorales, nombrados por el Consejo General mediante Acuerdos IEEM/CG/06/2011 e IEEM/CG/25/2011.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### **R E S U L T A N D O**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria especial celebrada en fecha veintisiete de enero del año en curso, designó mediante Acuerdo número IEEM/CG/06/2011, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral de Gobernador 2011; Acuerdo cuyo Punto Tercero determinó que el Consejo General podrá sustituir en forma fundada y motivada a cualquiera de los Consejeros Electorales designados por dicho Acuerdo y designará a los sustitutos de entre el resto de los ciudadanos no insaculados por Distrito.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintiocho de febrero del año en curso, a través del Acuerdo número IEEM/CG/25/2011, sustituyó y designó a nuevos Consejeros Electorales de Consejos Distritales Electorales, con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que habían sido nombrados mediante el Acuerdo referido en el Resultando anterior.
3. Que la Dirección de Organización, mediante oficio número IEEM/DO/0473/2011, de fecha cuatro de marzo de dos mil once,

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

remitió a la Secretaría Ejecutiva General la relación de Consejeros Electorales Distritales suplentes que han presentado renuncia al cargo, así como la Lista depurada de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales no Insaculados en las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de fechas veintisiete de enero y veintiocho de febrero del presente año, lo anterior a efecto de que la Junta General propusiera a este Órgano Superior de Dirección, a los candidatos para sustituir a quienes han renunciado, lo anterior en atención al Punto Tercero del Acuerdo IEEM/CG/25/2011.

4. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha nueve de marzo del año dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/JG/24/2011, las propuestas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales suplentes para sustituir a los ciudadanos cuyos nombres y cargos se mencionan en el referido Acuerdo, quienes renunciaron al cargo y ordenó que previo a que se remitieran dichas propuestas al Órgano Superior de Dirección, se enviaran a la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos precisados en el artículo 1.43, fracción XX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
5. Que mediante oficio número IEEM/COC/ST/0139/2011, de fecha catorce de marzo del año dos mil once, dirigido a la Secretaría Ejecutiva General, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación, refieren que los integrantes de dicha Comisión, en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, conocieron las propuestas referidas en el Resultando que antecede, a las cuales no realizaron observación alguna; por lo que se determinó que antes de que las propuestas en comento fueran presentadas al Órgano Superior de Dirección, las listas que contengan las propuestas de sustitución correspondientes deberán de mantenerse depuradas; y

## **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que en términos de la fracción IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 fracciones VI y VII, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con la atribución de designar a los consejeros distritales de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, destacándose que por cada consejero habrá un suplente; así como de acordar lo conducente para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto.
- IV. Que en términos del artículo 1.43, fracción XX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, corresponde a la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México proponer al Órgano Superior de Dirección la sustitución de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, que presente la Junta General.
- V. Que los ciudadanos que a continuación se enlistan, habían sido designados como Consejeros Electorales suplentes para el proceso electoral de Gobernador 2011, de las fórmulas que igualmente se precisan, y que han presentado renuncia al cargo, en las fechas que del mismo modo se indican:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

DISTRITO	CABECERA	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ LA RENUNCIA	NOMBRE DEL CONSEJERO SUPLENTE QUE RENUNCIA	CARGO
I	Toluca	1 de marzo de 2011	Julio Alberto Sánchez García	Consejero Suplente 3
IV	Lerma	16 de febrero de 2011	Julián Vázquez Vargas	Consejero Suplente 3
V	Tenango del Valle	25 de febrero de 2011	Israel Núñez Valencia	Consejero Suplente 4
VII	Tenancingo	3 de marzo de 2011	Marcos Trujano Tome	Consejero Suplente 4
		3 de marzo de 2011	Eva del Rosario Embris Gutiérrez	Consejero Suplente 6
XI	Santo Tomas	21 de febrero de 2011	Javier Carmona Pelayo	Consejero Suplente 2
XIV	Jilotepec	3 de marzo de 2011	Nabor Noguez Mendoza	Consejero Suplente 3
XVI	Atizapán de Zaragoza	2 de marzo de 2011	Francisco Gerardo Fajardo González	Consejero Suplente 2
XIX	Cuautitlán	7 de marzo de 2011	Mauricio López Flores	Consejero Suplente 5
XXI	Ecatepec	3 de marzo de 2011	Sofía Guadalupe Arellano Sánchez	Consejero Suplente 5
XXIII	Texcoco	3 de marzo de 2011	Eva Hernández Bautista	Consejero Suplente 1
		3 de marzo de 2011	Cecilia Pérez Hernández	Consejero Suplente 2
XXIV	Nezahualcóyotl	3 de marzo de 2011	Luis Alberto Hernández Herrera	Consejero Suplente 3
		3 de marzo de 2011	Karolina Yáñez Guevara	Consejero Suplente 4
XXVI	Nezahualcóyotl	8 de marzo de 2011	Laura Concepción Pascual Morales	Consejero Suplente 2
XXVII	Chalco	3 de marzo de 2011	Luis Felipe Gutiérrez Pacheco	Consejero Suplente 4
XXIX	Naucalpan	21 de febrero de 2011	Dulce Merizabel Maldonado Flores	Consejero Suplente 1

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

XXX	Naucalpan	3 de marzo de 2011	Joaquín Alberto Rocha Patiño	Consejero Suplente 5
XXXI	La Paz	4 de marzo de 2011	Aaron Escalona del Moral	Consejero Suplente 2
		28 de febrero de 2011	Lucía Méndez Guzmán	Consejero Suplente 3
XXXII	Nezahualcóyotl	23 de febrero de 2011	Juan Manuel Donjuán Briones	Consejero Suplente 3
XXXVII	Tlanepantla	1 de marzo de 2011	Patricia Díaz Espinoza	Consejero Suplente 1
		3 de marzo de 2011	Vicente Abel Meza Lavadores	Consejero Suplente 2
		7 de marzo de 2011	Araceli Ángeles Olivares	Consejero Suplente 3
		1 de marzo de 2011	Ma. Lucina González Ramírez	Consejero Suplente 4
XXXVIII	Coacalco	28 de febrero de 2011	Carmen Adriana Sánchez Albarrán	Consejero Suplente 2
XXXIX	Otumba	3 de marzo de 2011	Mireya Alemán Morales	Consejero Suplente 1
		3 de marzo de 2011	Marisol Ríos Trejo	Consejero Suplente 3
XLI	Nezahualcóyotl	3 de marzo de 2011	Sandra Ordaz Temoltzi	Consejero Suplente 1
		3 de marzo de 2011	Alejandro Bustos Montes	Consejero Suplente 4
XLII	Ecatepec	26 de febrero de 2011	Noé Carrillo Martínez	Consejero Suplente 2
XLV	Zinacantepec	1 de marzo de 2011	Juan Aguacate Gamboa	Consejero Suplente 2

**VI.** Que en razón de las renunciaciones de los Consejeros Electorales Distritales suplentes ya indicadas, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que el artículo 95, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México ordena categóricamente que por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos Consejeros Electorales Distritales suplentes en esos casos, de entre los ciudadanos cuyos nombres aparecen en la Lista que se refiere en el Resultado 3 del presente Acuerdo.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

Se estima conveniente precisar que de la Lista mencionada en el párrafo anterior, han sido excluidos por la Junta General: 1) Los ciudadanos designados como Consejeros Electorales Distritales por el Consejo General mediante Acuerdos IEEM/CG/06/2011 e IEEM/CG/25/2011; 2) Los ciudadanos que se han incorporado a laborar en el propio Instituto hasta el quince de marzo del año en curso, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Administración mediante los oficios números IEEM/DA/0442/11, IEEM/DA/0594/11 e IEEM/DA/0618/11; y 3) Los ciudadanos que han sido designados como Instructores y Capacitadores para el Proceso Electoral 2011 mediante Acuerdo número IEEM/JG/19/2011, de la Junta General; lo anterior, de conformidad a lo precisado en los oficios IEEM/COC/ST/0042/2011 e IEEM/COC/ST/0139/2011, de fechas siete de febrero y catorce de marzo, ambos de dos mil once, respectivamente, suscritos por el Presidente y por el Secretario Técnico de la Comisión de Organización y Capacitación, así como a lo ordenado por el Punto Tercero del Acuerdo número IEEM/CG/25/2011 de fecha veintiocho de febrero del año en curso.

Por lo anterior, este Consejo General estima procedente realizar la designación de los sustitutos de los Consejeros Electorales Distritales suplentes correspondientes, conforme al método de insaculación aplicado en los Acuerdos IEEM/CG/06/2011 e IEEM/CG/25/2011, referidos en los Resultandos 1 y 2 del presente Acuerdo.

En tal virtud, este Consejo General, en su carácter de Órgano Superior de Dirección que le otorga el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México y en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción VI del artículo 95 del mismo ordenamiento jurídico, designa como Consejeros Electorales suplentes según corresponda, de los Consejos Distritales que se mencionan en el Considerando V a los ciudadanos que resulten sorteados de la insaculación que en este momento se realiza, para lo cual se introduce en una urna transparente, esferas numeradas del 1 al 24, que representan el lugar que ocupan los ciudadanos restantes no insaculados en dichos Distritos, extraídas manualmente; en el caso de los Distritos donde la Lista es menor a 24 nombres, se toma al siguiente insaculado.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designan como Consejeros Electorales Suplentes, de los Consejos Distritales cuyo número de distrito y cabeceras se precisan en el Anexo que se adjunta al presente Acuerdo, a los ciudadanos igualmente mencionados en dicho Anexo, el cual forma parte del presente documento.

**SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos a los Consejeros Electorales Distritales designados por el presente Acuerdo.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diecisiete de marzo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n),

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón



### Designación de Consejeros Electorales Distritales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: Mar 17 2011 7:48PM

Distrito	Nombre	Expediente	Cargo
1 TOLUCA	CONTRERAS REBOLLO MARIO ALBERTO	D01-M107-0052	Suplente 3
4 LERMA	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA ELENA	D04-M052-0064	Suplente 3
5 TENANGO DEL VALLE	SERRANO GONZALEZ RUFINO	D05-M091-0101	Suplente 4
7 TENANCINGO	CARRILLO LOPEZ ANGELINA YADIRA	D07-M089-0070	Suplente 6
7 TENANCINGO	GARCIA VELASQUEZ AARON	D07-M089-0139	Suplente 4
11 SANTO TOMAS	DIAZ COLIN GRICELDA	D11-M079-0042	Suplente 2
14 JILOTEPEC	GASPAR ALCANTARA PEDRO ELI	D14-M072-0025	Suplente 3
16 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	MORALES ROA FRIDA ELVIA	D16-M013-0061	Suplente 2
19 CUAUTITLÁN	DOMINGUEZ MEJIA JAVIER	D19-M092-0085	Suplente 5
21 ECATEPEC	PEÑA RAMIREZ MARIA DE JESUS	D21-M034-0007	Suplente 5
23 TEXCOCO	CABALLERO RAMIREZ JOSE	D23-M094-0156	Suplente 1
23 TEXCOCO	CASTRO MERAZ FRANCISCO FREDI	D23-M100-0142	Suplente 2
24 NEZAHUALCÓYOTL	COLUNGA PEREZ MAURO RICARDO	D24-M060-0057	Suplente 3
24 NEZAHUALCÓYOTL	CRUZ OLIVARES DANIEL	D24-M060-0058	Suplente 4
26 NEZAHUALCÓYOTL	ORTIZ TROCHE CLAUDIA ALEJANDRA	D26-M060-0005	Suplente 2
27 CHALCO	JUAREZ TAPIA SARA ELIZABETH	D27-M122-0203	Suplente 4
29 NAUCALPAN	PEDROZA VARGAS MELCHOR ISRAEL	D29-M058-0081	Suplente 1
30 NAUCALPAN	CHOREÑO HERNANDEZ MARTHA	D30-M058-0067	Suplente 5
31 LA PAZ	CERVANTES CRUZ MARTHA ALICIA	D31-M032-0021	Suplente 2
31 LA PAZ	DIAZ GONZALEZ CLAUDIA JEZABEL	D31-M032-0111	Suplente 3
32 NEZAHUALCÓYOTL	HERNANDEZ VAZQUEZ CLARA	D32-M060-0034	Suplente 3
37 TLALNEPANTLA	ALEGRIA CHAVEZ CECILIA	D37-M105-0015	Suplente 4
37 TLALNEPANTLA	CASTILLO VELAZQUEZ ALBERTO	D37-M105-0049	Suplente 2
37 TLALNEPANTLA	LOPEZ BALCAZAR MIGUEL ANGEL	D37-M105-0055	Suplente 3
37 TLALNEPANTLA	MONTAÑO JIMENEZ JOSE CRUZ	D37-M105-0003	Suplente 1
38 COACALCO	GARCIA MARTINEZ MARIA TERESA	D38-M020-0112	Suplente 2
39 OTUMBA	ORTIZ LOPEZ RUBEN	D39-M002-0006	Suplente 3

### Designación de Consejeros Electorales Distritales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia de diversos nombrados con anterioridad

39 OTUMBA	VARGAS MENDOZA LIDIA	D39-M076-0081	Suplente 1
41 NEZAHUALCÓYOTL	CRISOSTOMO CRUZ AIDE	D41-M060-0014	Suplente 4
41 NEZAHUALCÓYOTL	IBARRA ACOSTA JUANA	D41-M060-0079	Suplente 1
42 ECATEPEC	CARRILLO MANRIQUEZ CLAUDIA	D42-M034-0063	Suplente 2
45 ZINACANTEPEC	JIMENEZ GARDUÑO CARLOS	D45-M119-0105	Suplente 2